



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4132/11

CONSTITUCIÓN, 20 AGO. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor el cual es **ALVARO GONZALO MERA CORREA, Rut: 9.264.072-8**, para los servicios Notariales por concepto de levantamiento de un acta notarial, protocolizada, protocolizar documentos (bitácoras y Cometidos) y autorizar fotografías vehículos, correspondiente a juicio ejecutivo seguido en contra del Municipio de Constitución, en causa Rol 506,2013, caratulado Castillo Con I. municipalidad de Constitución, según lo señalado por el Sr. Robinson Opazo Gutierrez., Asesor Jurídico, en memo N° 625.
- 2.- Que los derechos a cancelar al Notario Público **ALVARO GONZALO MERA CORREA, es por un valor total de \$ 265.500.-**
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **ALVARO GONZALO MERA CORREA, Rut: 9.264.072-8**, para los servicios Notariales por concepto de levantamiento de un acta notarial, protocolizada, protocolizar documentos (bitácoras y Cometidos) y autorizar fotografías vehículos, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.12.005 de "DERECHOS Y TASAS" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/MLL/LM/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE